I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000004

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE ARICA
21 ENE. 2008

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2008

Cerrillos, 07 ENE. 2008

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2007, el decreto alcaldicio N° 201/216/2007, el Decreto Exento N° 201/891/1995 "Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 22 ENE. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N° 201/216/2007 acepta la renuncia voluntaria al grado 14° del Escalafón Administrativo, presentada por doña Marcela Alejandra Catalán Pérez.

Que, el acto que se dispone en este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2007

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
21 FEB. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 14 de mayo del 2007 a doña **MARIA TERESA BUSTOS HENRIQUEZ** cédula de identidad N° 13.050.767-0, al grado 14° del **Escalafón Administrativo**.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por la renuncia voluntaria de doña **Marcela Alejandra Catalán Pérez**, la cual deja vacante el grado 14° del Escalafón Administrativo.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000004

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE,ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Secretaria Municipal